ORDENANZA

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 108/15, el cual establece nuevos montos de contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47º de la Ley 1.597 "Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento", establece que el Concejo Deliberante dictará las Ordenanzas sobre contrataciones de obras, de servicios públicos, fijando los montos para efectuar adjudicaciones en forma directa, por concurso de precios, licitación privada o pública;

Que, es necesario actualizar los procedimientos actuales de compras de bienes y servicios, dotándolos de un marco adecuado;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza Nº 64/13.-

Artículo 2°: Modifíquese los montos estipulados en el Anexo I y II de la Ordenanza Nº 64/12, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

ANEXO I
REGIMEN DE AUTORIZACION Y ADJUDACIONES

LEY DE CONTABILIDAD

Tipo de Contratación			Autoriza	Adjudica
Modalidad	Desde	Hasta		
Compra Directa	$ 0,00	$ 16.400,00	Secretario	Director de Compras y Suministros
Compra Directa con Pedido de Precios	$ 16.400,01	$ 48.700,00	Secretario	Director de Compras y Suministros
Licitación Privada	$ 48.700,01	$ 155.100,00	Secretario	Secretario
Licitación Privada	$ 155.100,01	$ 2.436.000,00	Secretario y VºBº Sr. Intendente	Departamento Ejecutivo (Resolución)

Licitación Pública	$ 2.436.000,01		Departamento Ejecutivo (Resolución)	Departamento Ejecutivo (Resolución)

LEY DE OBRAS PUBLICAS

Tipo de Contratación	Autoriza	Adjudica
Sistema de Contratación de la Ley Nº38 y sus Modificatorias - Obras Ejecutadas por Terceros	Departamento Ejecutivo (Resolución)	Departamento Ejecutivo (Resolución)

ANEXO II
REGIMEN DE AUTORIZACIONES Y ADJUDICACIONES

Concepto			Autoriza		Adjudica
	Monto				
Detalle	Desde	Hasta			
Compra Directa (Art. Nº 34 Ley 930 Mod. Ley Nº 3 de Contabilidad)	$ 16.400,01	$ 48.700,00	VºBº Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Compra Directa (Art. Nº 34 Ley 930 Mod. Ley Nº 3 de Contabilidad)	$ 48.700,01		VºBº Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Reparación de Vehículos (art. 4º de la presente Ordenanza)		$ 48.700,00	VºBº Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (formulario Anexo III)		$ 3.000,00	VºBº Sr. Intendente	Secretario	Dir. De Compras y Suministros
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (Por Beneficiario)		$ 2.000,00	VºBº Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (Por Beneficiario)		$ 3.000,00	VºBº Sr. Intendente	Secretario	Secretario

Otras Transferencias Corrientes y de Capital			VºBº Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Compras de Bienes de Capital		$ 16.400,00	Secretario	Secretario	Secretario
Compras de Bienes de Capital	$ 16.400,01	$ 48.700,00	VºBº Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Compras de Bienes de Capital	$ 48.700,00		VºBº Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Erogaciones por Viáticos			Secretario	Secretario	Secretario
Erogaciones por Viáticos (Jur. Intendente)			Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda
Contratos de Locación de Obras y/o Servicios (Profesionales, Técnicos, Idóneos y Oficios)		$ 16.400,00	VºBº Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Contratos de Locación de Obras y/o Servicios (Profesionales, Técnicos, Idóneos y Oficios)	$ 16.400,01		VºBº Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Publicidad			VºBº Sr. Intendente	Dirección de Cultura y Comunicación	Dir. De Compras y Suministros
Publicidad de Licitaciones			Secretario	Secretario	Dir. De Compras y Suministros
Movilidades			Secretario	Secretario	Secretario

Artículo 3º: Registrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

ORDENANZA Nº 32/15